



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. **051**  
**(06 FEB 2017)**

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 37 del Acuerdo Nro. 004 de 1996, Estatuto Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedido por el Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, establece entre sus *objetivos* promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos en el ámbito nacional e internacional.

Que es necesario articular la gestión de la Universidad al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, según lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1780, de marzo 18 de 2010, en lo referente al artículo 1º, literal g. “INTERNACIONALIZACIÓN: Información relacionada con la gestión de la institución de educación superior respecto a la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores, internacionalización del currículo y de la investigación que ofrece la institución”.

Que de acuerdo al Memorando de Entendimiento firmado entre la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y financiado por la Comisión Europea según Contrato 2016-RO01-KA107-023567, se estableció realizar proyectos de movilidad académica entre docentes, estudiantes y *staff* de las dos Instituciones, en las áreas de Educación, Lenguas, Ciencias de la Computación, Electrónica y Automatización, Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. DAR APERTURA** a la convocatoria abierta para la movilidad académica de estudiantes, docentes y *staff* de la Universidad Distrital para el año 2017.

**ARTÍCULO 2º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Facilitar la participación de docentes, estudiantes de la Universidad Distrital y del *staff* del Centro de Relaciones Interinstitucionales - CERI en actividades académicas y administrativas -en el caso particular del *staff*-de internacionalización, con el fin de promover los vínculos y la cooperación académica de la Universidad Distrital con pares de la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia y el intercambio de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º.

051

( 06 FEB 2017

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

experiencias de apoyo administrativo, contribuyendo a la internacionalización de los currículos y al desarrollo académico institucional.

**ARTÍCULO 3º. CATEGORÍAS DE APLICACIÓN.** La convocatoria tendrá las siguientes categorías:

- a) Movilidad académica estudiante. Permite al estudiante de la Universidad Distrital realizar un semestre en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia.
- b) Movilidad académica docente. Permite a los docentes de la Universidad Distrital realizar una movilidad en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia por el término de cinco (5) días.
- c) Movilidad de staff para entrenamiento. Permite a los administrativos (funcionarios de planta y contratistas) del CERI de la Universidad realizar una movilidad en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia por el término de diez (10) días.

**ARTÍCULO 4º. CUBRIMIENTO DE LA MOVILIDAD.** La Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA siglas en inglés) ha aprobado las siguientes fuentes de financiación para la movilidad académica:

- Movilidad académica de estudiantes: 750 Euros mensuales más 1100 Euros de subvención de viaje.
- Movilidad académica de docentes: 140 Euros por día más 1100 Euros de subvención de viaje.
- Movilidad de staff para entrenamiento: 140 Euros por día más 1100 Euros de subvención de viaje.

**PARÁGRAFO:** Los recursos económicos serán entregados así:

A los estudiantes se les entregará el 50% de su beca el primer día de la movilidad, el 30% al mes y medio y el 20% restante al finalizar su movilidad.

A los docentes y al staff se les entregará el 80% de la subvención en su primer día de movilidad y el 20% al terminar su movilidad.

**ARTÍCULO 5º. NÚMERO DE PLAZAS.** La Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural-EACEA ha aprobado las siguientes plazas para movilidad académica:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051  
( 06 FEB 2017)

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Decembrie 1918” University of Alba Iulia”*

Categoría de aplicación	Número de Plazas	Tiempo de movilidad
Movilidad académica estudiantes	1	5 meses
Movilidad académica docentes	3	5 días
Movilidad de staff para entrenamiento	1	10 días

**ARTÍCULO 6º. REQUISITOS.**

**MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES**

- a) Estar matriculado en algún proyecto curricular de la Universidad Distrital en las áreas de Educación (Pregrado) y Lenguas (Maestría y Doctorado), haber cursado por lo menos el 50% de los espacios académicos de pregrado, tener un promedio superior a 3.8, no haber estado en prueba académica.
- b) Tener el aval del Consejo Curricular para homologar mínimo 9 créditos académicos en las actividades académicas a realizar (El aval del Consejo de Facultad se tramitará posteriormente).
- c) Demostrar conocimiento del idioma inglés en nivel B1, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- d) Curriculum Vitae en el idioma en el que se desarrollará la movilidad académica.
- e) Carta de motivos en el idioma en el que se realizará la movilidad académica (1-2 páginas).
- f) Carta de recomendación de un profesor.
- g) **Certificados** de hoja de vida académica en la Universidad Distrital:
  - Matrículas de honor.
  - Publicaciones y ponencias.
  - Monitorias académicas, investigativas o administrativas.
  - Representaciones institucionales en certámenes académicos, culturales y deportivos.
  - Representación estudiantil ante los Consejos: Curricular, de Facultad, Académico o Superior Universitario.
- h) Propuesta de socialización de la experiencia de movilidad académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051  
( 06 FEB 2017 )

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

#### **MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTES**

- a) Curriculum vitae en el idioma en el que se desarrollará la movilidad académica.
- b) Carta de motivos en el idioma en el que se realizará la movilidad académica (1-2 páginas). Carta de intención en el idioma en el que se realizará la movilidad académica (1-2 páginas).
- c) Demostrar conocimiento del idioma inglés en nivel B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- d) Propuesta del programa de enseñanza en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia en el idioma en que se realizará la movilidad.
- e) Resultado de evaluación docente del último año.
- f) Propuesta de socialización de la experiencia de movilidad académica.

#### **MOVILIDAD STAFF PARA ENTRENAMIENTO**

- a) Curriculum vitae en el idioma en el que se desarrollará la movilidad académica.
- b) Carta de intención en el idioma en el que se realizará la movilidad académica (1-2 páginas). Carta de intención en el idioma en el que se realizará la movilidad académica (1-2 páginas).
- c) Fotocopia de diplomas, certificaciones y distinciones obtenidas por el candidato pertinentes para la convocatoria (opcional)
- d) Propuesta del programa de entrenamiento en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia en el idioma en que se realizará la movilidad.
- e) Propuesta de socialización del entrenamiento en la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia.
- f) Demostrar conocimiento del idioma inglés en nivel B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- g) Certificación de vinculación laboral con la Universidad Distrital.

**ARTÍCULO 7º. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN.** Las postulaciones deberán presentarse a través del expediente virtual personal que cada estudiante, docente y staff crea en la Plataforma Web del Centro de Relaciones Interinstitucionales -CERI <http://ceri.udistrital.edu.co/>

**ARTÍCULO 8º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Las aplicaciones serán evaluadas por el *Comité de Relaciones Interinstitucionales –CRI* y de los Decanos como invitados al Comité.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051  
( 06 FEB 2017)

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

### MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES

- a) Promedio académico: Máximo 50 puntos.
- b) Hoja de vida académica: Máximo 50 puntos asignados así:
- Matrícula de honor: Máximo 10 puntos.
  - Publicaciones y ponencias: Máximo 20 puntos.
    - Publicación en revista indexada por Publindex: Máximo 6 puntos.
    - Publicación en revista homologada por Publindex: Máximo 3 puntos.
    - Publicación en revistas no indexadas ni homologadas con ISSN: Máximo 2 puntos.
    - Posters publicado en memorias con ISBN o ISSN: Máximo 1 puntos.
    - Ponencia Internacional: Máximo 5 puntos.
    - Ponencia Nacional: Máximo 3 puntos.
  - Participación en la vida universitaria, como asistente académico e investigativo o en representación institucional en certámenes académicos, culturales y deportivos: Máximo 5 puntos.
    - Asistente académico e investigativo: Máximo 1 punto.
    - Representación Institucional en Certámenes Académicos: Máximo 2 puntos.
    - Representación Institucional en Certámenes Culturales: Máximo 1 punto.
    - Representación Institucional en Certámenes Deportivos: Máximo 1 punto.
  - Representación estudiantil ante Consejo Curricular, de Facultad, Académico o Superior Universitario: Máximo 5 puntos.
  - Carta de motivos: Máximo 10 puntos.

### MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTES

- Curriculum vitae: Máximo 30 puntos.
- Carta de motivos: Máximo 10 puntos.
- Certificado del Idioma: Máximo 20 puntos.
- Propuesta del programa de enseñanza: Máximo 15 puntos.
- Evaluación docente último año: Máximo 10 puntos.
- Propuesta de socialización de la experiencia de movilidad académica: Máximo 15 puntos



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051

( 06 FEB 2017

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

#### **MOVILIDAD STAFF PARA ENTRENAMIENTO**

- Curriculum vitae: Máximo 30 puntos.
- Carta de intención: Máximo 10 puntos.
- Certificado del Idioma: Máximo 20 puntos.
- Propuesta del programa de entrenamiento: Máximo 15 puntos.
- Diplomas y certificaciones pertinentes: Máximo 15 puntos.
- Propuesta de socialización de la experiencia del entrenamiento: Máximo 10 puntos.

**PARÁGRAFO 1:** Los certificados presentados por el aspirante en su hojas de vida académica para su evaluación no serán tenidas en cuenta en otro criterio de evaluación por ningún motivo.

**PARÁGRAFO 2:** Si un estudiante, docente o staff ha sido beneficiario de la presente convocatoria y por fuerza mayor no puede participar en el programa de movilidad, el CERI dispondrá del cupo para otro participante que siga en la lista del puntaje asignado.

#### **ARTÍCULO 9º. FECHAS DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La recepción de aplicaciones para la presente convocatoria será del **15 de febrero al 15 de marzo de 2017**, a través de la Plataforma del CERI <http://ceri.udistrital.edu.co>

La publicación de **Resultados Preliminares** se realizará el día **23 de marzo de 2017**, en la sección de Movilidad Académica de la Plataforma del CERI <http://ceri.udistrital.edu.co>

El plazo para la presentación de reclamaciones sobre los resultados preliminares de la presente Convocatoria será el día **28 de marzo hasta las 4:00 pm** al correo [dirceri@udistrital.edu.co](mailto:dirceri@udistrital.edu.co) Las reclamaciones deben ser enviadas en formato pdf con firma del solicitante.

El **6 de abril de 2017** se publicará el Acta de Recepción y Respuesta a las reclamaciones.

La publicación de Resultados Finales se realizará el día **10 de abril de 2017**, en la sección de Movilidad Académica de la Plataforma del CERI <http://ceri.udistrital.edu.co>

**PARÁGRAFO:** Las reclamaciones deberán realizarse a título personal de acuerdo a la documentación presentada en el plazo de recepción de aplicaciones y sobre los requisitos de la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051  
( 06 FEB 2017

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

**ARTÍCULO 10º. COMPROMISO DE SOCIALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y STAFF.** Los beneficiarios de la convocatoria de movilidad académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia” adquieren los siguientes compromisos para la socialización y retroalimentación de sus experiencias:

**MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTES**

- a) Dar a conocer su experiencia de movilidad a través de comentarios, fotos y videos en su perfil de usuario en la Plataforma del CERI.
- b) Presentar un informe de su experiencia académica con fotos a manera de artículo al Centro de Relaciones Interinstitucionales – CERI (2 hojas de texto en letra arial No. 12), con copia al proyecto curricular o dependencia académica respectiva en medio electrónico, para publicarlo en la plataforma del CERI y en la revista MUNDO CERI.
- c) Participar en el Programa AMIGO UD, el semestre siguiente a su Periodo de Movilidad Académica.
- d) Realizar una socialización de su experiencia académica en el auditorio de su Facultad.
- e) Retroalimentar a su respectivo proyecto curricular, haciendo una comparación de aspectos académicos e investigativos, contenidos de las asignaturas, la relación de la institución con el entorno laboral y social, y demás aspectos que se consideren relevantes con el fin de aportar al desarrollo académico institucional.

**MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTES**

- a) Presentar un informe de su experiencia académica con fotos a manera de artículo al Centro de Relaciones Interinstitucionales – CERI (2 hojas de texto en letra arial No. 12) con copia al proyecto curricular o dependencia académica respectiva en medio electrónico, para publicarlo en la plataforma del CERI y en la revista MUNDO CERI.
- b) Retroalimentar su experiencia académica ante el Consejo Curricular o dependencia académica respectiva, haciendo una comparación de aspectos académicos y demás variables relevantes, entre la Universidad Distrital y la institución de destino, con el fin de aportar a la internacionalización del currículo y el desarrollo académico institucional.
- c) Presentar resultados de las actividades realizadas al Comité de Relaciones Interinstitucionales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 051

06 FEB 2017

*“Por la cual se establecen los términos de referencia de la Convocatoria De Movilidad Académica 2017 con la “1 Diciembre 1918” University of Alba Iulia”*

**MOVILIDAD STAFF PARA ENTRENAMIENTO**

- a) Presentar un informe de su experiencia académica con fotos a manera de artículo al CERI (2 hojas de texto en letra arial No. 12) en medio electrónico, para publicarlo en la plataforma del CERI y en la revista MUNDO CERI.
- b) Retroalimentar su experiencia académica ante el CERI.
- c) Presentar resultados de las actividades realizadas al Comité de Relaciones Interinstitucionales.

**ARTÍCULO 11º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

06 FEB 2017

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
RECTOR (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor de Rectoría	
Revisó	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director CERI	
	Paola Bon	Contratista CIDC	
Proyectó	Alejandra Nieto Guevara	Contratista CERI	
	Yolanda Arteaga	Contratista CERI	